A-

30

59/4

FC

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Federal N° 1 de Córdoba – Av. Concepción Arenal N° 690 Piso 4, Ciudad de Córdoba.

SECRETARIA: Civil.

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES: 18 MAR 2026

.....

Sr.: Lucas Alberto Libra, D.N.I. N° 34.318.144.

DOMICILIO: Pedro Carrasco N° 4026, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

.....

Real

Tipo de domicilio

CARACTER:

.....

(Urgente, notificar en el día, habilitación día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:.....

(Insanía art. 626- Amparo- Habeas Corpus- arts. 682/683/684 - art. 339/141 CPCC - art. 129 CPP)

	59/2024				Tachar lo que no corresponda	
N° de Orden	Expte N°	Zona	Fuero	Juzgado	Secretaría	Copias Personal

Observaciones

Se hace saber a Ud. que en estos autos caratulados **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LIBRA, LUCAS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 59/2024,** se ha dictado la siguiente Resolución: *"Córdoba, de febrero de 2026.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Lucas Alberto Libra, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de $ 693.527,71, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días,*

bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber."

Fdo.: Dr. Carlos Arturo Ochoa– Juez Federal.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

ANDREA VALERIA REYNOSO SEGURA
ABOGADA
M.P. 1-[illegible]322
M.F.T° 510 F° 166

SEÑOR JUEZ:
En CORDOBA 26 de MARZO de 2026 siendo las 10:45 horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la intervención de [illegible] y no encontrándose presente persona alguna que dijo ser SI LIBRA ROMINA (HERMANA) SI vive allí, haciéndole entrega de igual tenor a la presente sin copia previa lectura y ratificación firmo. SI

Libra Romina

Juan Manuel BUSTOS ESQUIVEL
OFICIAL NOTIFICADOR
TRIBUNALES FEDERALES DE CORDOBA